

## Aves

La clase Aves es la más numerosa entre los vertebrados españoles y, lógicamente, le corresponde el capítulo más extenso del Libro Rojo. La lista patrón de las aves españolas no ha sido considerada estrictamente desde un punto de vista faunístico sino conservacionista. En esta lista patrón se han enumerado un total de especies y subespecies (en este caso, siguiendo el criterio general de incluir sólo aquellas cuya peculiar situación de conservación lo hace aconsejable), de las cuales y (respectivamente) se han considerado bajo algún nivel de amenaza, y en consecuencia se han incluido en el Libro con las correspondientes fichas. La lista enumera todas las especies reproductoras, invernantes o migradoras en nuestro país, incluidas las que son muy escasas, pero excluyendo las que son únicamente accidentales. Para su elaboración se ha seguido fundamentalmente la *Lista de las aves de la Península Ibérica*, de E. de Juana (SEO, 1991), añadiendo a la misma las especies canarias, así como algunas extinguidas que no figuran en ella.

Las categorías de amenaza se refieren a las poblaciones reproductoras españolas, si existen; en algunos casos (como, por ejemplo, la agachadiza común), la población española puede estar amenazada como reproductora, aunque en parte del año también pueda observarse una población migrante o invernante no amenazada.

Se han incluido en la lista las especies introducidas recientemente en nuestro país, que no pueden considerarse integrantes de la fauna española aunque se hayan naturalizado en regiones más o menos extensas; asimismo, se han destacado los taxones endémicos españoles, conscientes de que la responsabilidad de la conservación de estas aves nos resulta exclusiva.

No todos los cambios con respecto a la Lista Roja de 1986 se deben a variaciones en la situación de las especies; algunos son consecuencia de cambios taxonómicos recientes (caso de la pardela pichoneta, actualmente separada de las poblaciones mediterráneas); en otros casos hemos creído más prudente descartar especies que figuraban en la Lista Roja (pito cano), o incluir otras que no aparecían allí (pigargo europeo).

	Especies 1992	Subespecies 1992
<b>NA</b>	236	-
<b>K</b>	22	1
<b>1</b>	9	0
<b>R</b>	34	9
<b>v</b>	29	5
<b>E</b>	23	1
<b>Ex ?</b>	2	1
<b>Ex</b>	3	1

Asimismo, es conveniente destacar el avance realizado en los últimos seis años en el conocimiento de la avifauna española, cuyas poblaciones han sido censadas de manera más precisa en muchos casos.

Los grandes cambios están en especies, "No Amenazadas," en 1986, que se consideran "Insuficientemente Conocidas" o "Raras" actualmente. En muchos casos (milano real, chorlitejos, chotacabras, algunos patos), son especies que han reducido sus poblaciones, pero los factores de regresión no son suficientemente conocidos para valorar la importancia y trascendencia de la misma.

Otro caso numéricamente importante es el de especies Vulnerables en el 1986, consideradas hoy "Raras" (gaviota de Audouin, charranes, etc). Se trata de aves que, en la mayoría de los casos, mantienen poblaciones en expansión pero cuya situación no permite calificarlas aún "Fuera de Peligro".

Para la mayoría de las especies, la actual atribución de categoría se debe a una mejor información y no traduce cambios demográficos en los últimos seis años. Incluso puede haber variado el criterio de los autores de una y otra listas.

También resulta interesante examinar la situación conservacionista de los grandes grupos: en 1986 se comentaba la situación especialmente crítica para las especies ligadas a los humedales, las rapaces, las esteparias y las marinas. Desde entonces hay cambios incipientes, pero alentadores, en esta situación. La protección de los humedales españoles, aunque siga siendo incompleta, ha favorecido la recuperación de distintas poblaciones, aunque la mayor parte se siguen considerando "En Peligro", o "Vulnerables". La situación de la garcilla cangrejera o el avetoro es sintomática, y aunque estas especies no puedan considerarse aún fuera de peligro, sí podemos constatar una inflexión en su evolución demográfica e indicios claros de su recuperación. Estos resultados deben servir de estímulo para extender la protección y la gestión de zonas húmedas, incluida la recuperación de algunas de las que fueron desecadas en este siglo.

La situación de las aves esteparias sigue siendo preocupante; la protección de algunas localidades por distintas comunidades autónomas o entidades privadas es insuficiente aún para invertir la tendencia de estas poblaciones, que constituyen uno de los conjuntos faunísticos más peculiares y valiosos de nuestro país.

Las rapaces se han visto favorecidas por los efectos de la protección legal, la disminución del uso del veneno y la sensibilización pública, aunque para muchas especies se mantienen problemas de conservación que parecen difíciles de erradicar.

Las aves marinas se han beneficiado también de; establecimiento de algunos espacios protegidos (Columbretes, Cabrera, islotes de; norte de Lanzarote, delta del Ebro), insuficientes todavía para garantizar la conservación de toda esta diversidad genética. Es preciso insistir en que todas las colonias de aves marinas

deben tener la consideración de reservas, ya que en pocas hectáreas se concentran, para la reproducción, las aves de cientos o miles de kilómetros cuadrados de mar; con la protección de un pequeño enclave se asegura el mantenimiento de la fauna de regiones muy extensas.

Mención especial merece el caso de las avifaunas insulares. Por razones biogeográficas y ecológicas bien conocidas, las probabilidades de extinción de estas poblaciones son siempre más elevadas que las de sus correspondientes continentales. En el caso de los endemismos, su valor genético es muy relevante. La preservación de la biodiversidad insular merece, también en el caso de las aves, atención preferente en los programas de conservación de la fauna española.

Los expertos que han intervenido en la redacción de este trabajo coinciden en señalar una reducción sensible y generalizada de todas o la mayor parte de las especies de aves insectívoras del país. No se trata de un fenómeno cuantificado ni específico y, por tanto, no puede reflejarse en las fichas individuales, pero no por ello puede ser obviado; responde, probablemente, a una reducción significativa de los recursos tráficos de estas especies como consecuencia de la extensión de la agricultura intensiva y el uso de pesticidas. Este problema debe ser abordado en el contexto del diseño de políticas agrarias y se considera de gran relevancia para la conservación de la avifauna española.